

**Importante carretera**  
El presidente regional de Lima Provincias, Nelson Chui Mejía, inspeccionó la vía Huaral-Acos-Cerro de Pasco, que será rehabilitada.



**Poco tiempo para gastar**  
Los consejeros regionales de Moquegua están preocupados porque tienen hasta junio para gastar el 65% del presupuesto del año pasado.

UNA MEDIDA INCONSTITUCIONAL

# Consejo Regional de Puno aprueba consultas populares

■ **Especialistas señalan que norma excede las funciones de los consejeros**

■ **Fuentes pretende someter a referéndum el TLC y la Constitución**

La aprobación del reglamento interno del Consejo Regional de Puno sorprendió ayer a algunos de sus miembros, sobre todo a los opositores de Hernán Fuentes, pues la norma, que aún no ha sido promulgada, trae consigo un artículo que faculta a los consejeros regionales a convocar a consultas populares sobre temas relacionados al desarrollo del departamento del Altiplano.

Varios artículos fueron aprobados entre el lunes y martes de esta semana, pero recién ayer el consejero regional Carlos Baldarrago pudo percatarse del controvertido artículo que, en su opinión, tiene como intención promover una consulta similar a la de Santa Cruz en Bolivia.

Como se recuerda, el presidente regional, Hernán Fuentes, se ha manifestado a favor de la autonomía de Puno, aunque anoche, en "La Hora N", dijo que la consulta popular puede darle independencia y autonomía a su región, pero sin un planteamiento separatista.

Entre los temas a someter a consulta popular, mencionó la minería, el TLC, la actual política económica y la Constitución.

Al respecto, Hermógenes Ca-



¿CORTINA DE HUMO? Para los opositores de Fuentes, la facultad recibida es para impedir protestas en su contra.

## CLAVES

■ El consejero regional Carlos Baldarrago aseguró que impugnará la aprobación del controvertido artículo.

■ El reglamento interno del consejo regional pasará a manos de Hernán Fuentes, quien puede observar el documento u ordenar su promulgación.

■ El reglamento interno de un consejo regional solo norma el funcionamiento de este órgano, refirió Marco Tulio Gutiérrez.

rrión, presidente del comité de revocatoria de Fuentes, señaló que el artículo solo buscaría entrapar los reclamos contra el presidente regional, como la reciente marcha de los pobladores de Moho.

"Es una cortina de humo", sostuvo. Aseguró que la aprobación del artículo es parte de un acuerdo político entre los consejeros y el presidente regional para impedir cuestionamientos al desempeño de Fuentes.

En tanto, el abogado Marco Tulio Gutiérrez precisó que la Ley de Derecho de Participación y Control Ciudadano solo faculta al Jurado Nacional de Elecciones a la convocatoria de consul-

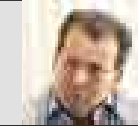
tas y procesos electorales.

"Los órganos normativos del Estado (Congreso, consejos regionales y municipales) no tienen entre sus facultades la convocatoria de consultas populares", dijo. La norma —explicó— es inconstitucional, por lo que puede ser impugnada por cualquier civil, el Colegio de Abogados, o entidades del Estado como la Defensoría del Pueblo, entre otros.

"Este artículo es solo declarativo y sin mayor aplicación práctica. Los consejeros pueden ser denunciados por abuso de autoridad porque la facultad aprobada va más allá de sus atribuciones", señaló.

## DEL CONSULTOR

NATALE AMPRIMO  
Constitucionalista



## No tiene competencia

El artículo 31 de la Constitución establece el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos mediante referéndum, iniciativa legislativa, remoción o revocación de autoridades y demanda de rendición de cuentas, además de ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes.

La Ley 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, dispone, en su artículo 7, que los mecanismos de participación y control establecidos para los gobiernos municipales y regionales, así como el referéndum sobre normas municipales y regionales, son regulados por las leyes orgánicas que reglamenten lo referente a los gobiernos locales y regionales.

En consecuencia, el Consejo Regional de Puno no tiene competencia para regular el ejercicio de tales derechos constitucionales, por cuanto dicha materia se encuentra reservada al Congreso de la República, único órgano habilitado constitucionalmente para emitir leyes orgánicas.

JUNÍN

## Generan dos nuevos tipos de papa

■ **Expertos del INIA logran formar variedades resistentes a plagas y de buena productividad**

Los investigadores de la estación experimental Santa Ana, del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), con sede en el anexo de Hualahoyo, Huancayo, lograron crear dos nuevas variedades de papa tras doce años de estudios.

El ingeniero Valeriano Huancosacachipana, coordinador del Programa Nacional de Papa, manifestó que una de ellas —a ninguna de los dos tipos de papas se le ha asignado nombre todavía— tiene la particularidad de resistir al hongo de la rancia. Otra cualidad es que tiene muy buen sabor y es de gran calidad para el procesamiento de papas en hojuelas.

La otra variedad de papa, que iba a ser llamada Xauxa y a la que se le está buscando otro nombre porque este ya ha sido usado, también resultó ser excelente para el procesamiento, mucho mejor que las variedades conocidas como serranita y capiro.

Las dos nuevas variedades tienen un costo de producción muy bajo. En una hectárea de cada una de ellas se invierte un promedio de S/.8.000, mientras que en otras hasta S/.12.000.

Las semillas de estas nuevas papas se entregarán a los agricultores en julio, porque se vienen afinando detalles administrativos de registro y otros que son necesarios para oficializar las nuevas variedades.

El INIA se encuentra en permanente búsqueda de nuevas variedades de tubérculos que tengan buena resistencia a las plagas y adecuados niveles de producción para industrialización.

ICA. EMERGENCIA EN EL MAR DE PISCO

## Carguero choca contra roca y derrama petróleo en el mar

■ **Acción de la capitánía y otras entidades evitó que combustible llegara a la Reserva de Paracas**

El mar de Pisco, cercano al puerto don José de San Martín, se tiñó la mañana de ayer de una capa de petróleo que escapó de uno de los tanques de combustible del buque Cape Knox, de bandera estadounidense, luego de que este sufriera un pequeño forado al impactar presumiblemente con una roca, cuando atracaba en uno de los muelles de este terminal marítimo.

El percance se produjo a las



¿ERROR DE CÁLCULO? Un error del piloto del barco estadounidense al momento de acoderar habría producido el accidente.

9 a.m. y obligó a la Capitánía del Puerto de Pisco a ejecutar un plan de contingencia junto con el Inrena, Imarpe, Enapu y las empresas Pluspetrol y Cosmos. Esto consistió en el tendido de hasta tres barreras de contención que evitaron que los 1.500 galones de diésel derramados fueran arrastrados por las distintas corrientes marinas hacia la Reserva Nacional de Paracas, distante a unas 20 millas (38 kilómetros aproximadamente).

El carburante, que llegó a cubrir unos 300 metros cuadrados del extremo sur de este puerto que se ubica a unos 40 kilómetros al sur de Pisco, fue recuperado del mar por tres equipos de bombeo y dos esquiner (motos-bombas de succión) y derivadas a tres piscinas de almacenamiento portátiles de unos 400 galones de capacidad que fueron colocadas en la playa.

INFORME DE LA DEFENSORÍA

## Servicios de salud son inaccesibles para nativos

■ **Un 25% de los niños de estas comunidades muere antes de cumplir los 11 años de edad**

Diez mil pobladores de las comunidades nativas de Amazonas, Madre de Dios y Ucayali se encuentran en situación de alta vulnerabilidad al estar expuestos a enfermedades infecciosas, reveló ayer el informe 134 de la Defensoría del Pueblo denominado "La salud de las comunidades nativas: un reto para el Estado". El estudio se focalizó en las zonas de Imaza (Amazonas), Oventeni (Ucayali), Manu (Madre de Dios) y Río Pisqui (Loreto).

El sector más vulnerable es el de los menores de 5 años, porque no se ha garantizado la eficacia de los sueros antiofídicos y las vacunas que requieren para los diversos males a los que están expuestos. El 25% de los niños muere antes de cumplir los 11 años.

Lo más grave fue comprobar que el 76% de los establecimientos de salud visitados no cuenta con medios de transporte para desplazarse a las comunidades cercanas. Tampoco poseen medicinas y equipos para conservar las vacunas y medicinas. Asimismo se ha detectado que no existen suficientes profesionales de salud en las zonas y que los médicos no son capacitados para ofrecer una atención acorde con la pluralidad cultural del país.

Ante este panorama, la defensoría recomendó al Ministerio de Salud incorporar un enfoque intercultural; así como un sistema de vigilancia de las condiciones en las que operan los establecimientos de salud de estas comunidades, entre otros aspectos.

## DEL CONSULTOR

ALFREDO GUZMÁN  
Consultor en salud pública



## A empezar por las postas

Este informe evidencia lo que hemos manifestado antes. Las zonas altas y las comunidades de la Amazonia, que son las que concentran a los más pobres y necesitados, están casi excluidas del sistema formal de salud por barreras geográficas, culturales y económicas. Son ellos los que forman ese 25% nacional que no tiene acceso a los servicios de salud. Solo un 20% de los partos se atiende en un local de salud, la desnutrición infantil puede llegar al 50% de los niños menores de un año, la anemia al 80% y la parasitosis es casi universal.

Conocemos de los esfuerzos del Minsa para acercar la salud a estas poblaciones a través de brigadas itinerantes, pero estos son insuficientes y caros. El gran reto es el reestructurar todo el primer nivel de atención; es decir, las postas y centros de salud de los lugares más aislados, con inversión en infraestructura, personal calificado e insumos. Esto permitirá, a través de diferentes estrategias, entre ellas la interculturalidad, dar acceso con calidad y calidez a los pobladores de esas regiones excluidas del país.

AREQUIPA. EN BENEFICIO DE LA NATURALEZA Y LA POBLACIÓN

## Propondrán crear área natural en punto donde se origina el Amazonas

■ **Sociedad Geográfica de Lima buscará aval de comunidades de Caylloma para el proyecto**

La Sociedad Geográfica de Lima anunció ayer que durante este año elaborará el proyecto del expediente técnico para la declaración de área natural protegida del origen del río Amazonas.

Este tiene como fin la creación de un espacio que sirva para preservar el punto donde se ubica el inicio del afluente más largo y caudaloso del mundo, localizado en las alturas de la quebrada Apacheta, nevado de Quehuisha,



PRECISIÓN. Los miembros de la Sociedad Geográfica de Lima corroboraron durante 12 años los estudios hechos en 1996.

en Caylloma, Arequipa.

"Viajaremos a hacer un trabajo de campo a la zona en julio, pues queremos que la propuesta del área natural protegida sea concertada con las comunidades de Lari y Caylloma. Debe quedar claro que este espacio no interferirá en el desarrollo de la vida de los pobladores altoandinos; al contrario, podría contribuir incluso a la formación de un corredor turístico en favor de ellos", señaló el ingeniero geógrafo, Zaniel Novoa Goicochea, quien junto al ítalo-polaco Jacek Palkiewicz, participó de una expedición científica que en 1996 halló el bofedal que da origen al río Amazonas.

Estas declaraciones se hicieron ayer durante la presentación del informe final de la expedición en la sede de la Sociedad Geográfica de Lima.